



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2015 -MDP

Paiján, 11 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde, se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, entendiéndose a estos por su Status pueden ser removidos del cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines de servicios para el que es requerido; mediante informe N° 09-MDP/STSC, emitido por el promotor de Seguridad Ciudadana, El Sr. **JORGE LUIS GUZMÁN BLAS**, quien solicita que se le reconozca como **Secretario Técnico**, puesto que se le ha elegido como tal por el comité de Seguridad Ciudadana.

Que, la Municipalidad Distrital de Paiján, designa al Secretario, a efectos de que permita cumplir en forma eficiente, eficaz y con responsabilidad de representar y defender sus intereses y derechos municipales orientados a hacer prevalecer el principio de autoridad en todas su jurisdicción;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del pliego y al Art. 20° inc) 6 y 17), Artículo de la ley N° 277972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Promotor de seguridad Ciudadana **JORGE LUIS GUZMÁN BLAS**, en el cargo de **Secretario Técnico** de la municipalidad Distrital de Paiján, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, la Oficina de personal y demás áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Paiján
Segundo El Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama